



OFICIO N° 2382  
INC.: solicitud

Irg/sic  
S.19°/370

VALPARAÍSO, 03 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora PAMELA JILES MORENO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre protocolos utilizados por Carabineros de Chile en el resguardo del orden público, particularmente en las movilizaciones y manifestaciones en que intervienen menores de edad, indicando las medidas adoptadas para no interrumpir el funcionamiento de los establecimientos educacionales durante su desarrollo y las instrucciones específicas impartidas para actuar en caso de movilizaciones de estudiantes secundarios.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2862F71C639DC3C1



Valparaíso, 03 de mayo de 2022.

**Señor  
Raúl Soto Mardones  
Presidente  
H. Cámara de Diputados  
Presente**

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones dispuestas en los artículos 52° de la Constitución Política, 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. oficie a la señora Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública a fin de que informe a esta Corporación sobre lo que a continuación se señala:

En el contexto del retorno presencial de los estudiantes a los establecimientos educacionales, hemos presenciado este año 2022 numerosas y constantes manifestaciones de estudiantes de enseñanza media para exigir la ya histórica demanda por mejoras en la calidad de la educación y una infraestructura digna para recibirla. Condiciones básicas para el desarrollo de una educación pública de calidad que garantice el desarrollo democrático de los estudiantes chilenos. Todos ellos afectados por la pandemia del Covid19 que aún persiste y que no ha permitido que el regreso a las aulas, especialmente donde las carencias son más visibles, se haya realizado en plena normalidad. Situación que además, debió ser prevista por las autoridades.

Los colegios movilizados han ido en aumento en los últimos días. Dentro de los más emblemáticos algunos aún se mantienen en toma, como es el caso del Liceo José Victorino Lastarria y el Liceo 7 de niñas Luisa Saavedra de González en la comuna de Providencia. Mientras, en Santiago, lo están el Internado Nacional Barros Arana (INBA) y el Liceo de Aplicación. Además, los estudiantes del Instituto Nacional y del Liceo Carmela Carvajal de Prat, se encuentran en paro. En este contexto, los estudiantes han manifestado no tener una infraestructura digna y han denunciado que algunas salas de clases están en peligro de derrumbes con techumbres incompletas, además de tener problemas eléctricos y de iluminación, entre otros.

Los estudiantes han señalado que a pesar de las indignas condiciones en las que se les ha hecho regresar a las aulas, se encuentran dispuestos al diálogo, y que es el Ministerio de Educación quien no ha querido hablar con ellos.

Hemos evidenciado nuevamente, a raíz de estas últimas movilizaciones estudiantiles, un desproporcionado e injustificado actuar por parte de Carabineros de Chile al momento de ejercer sus funciones, que se supone consisten en garantizar la seguridad y el orden público. Sin embargo, tal como lo constatan imágenes captadas y viralizadas en redes sociales y medios de prensa, los funcionarios policiales incurren en acciones ilegítimas que a todas luces no responden a los más básicos protocolos con los que los agentes del estado deben actuar y que, sin duda alguna, transgreden derechos fundamentales reconocidos tanto en nuestra legislación, como en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes firmados y ratificados por Chile. En definitiva, hablamos de una afectación





flagrante a los derechos de la infancia que vemos día a día circular en los diversos registros que los propios estudiantes o ciudadanos han dado a conocer.

Sumado a lo anterior, hay que recordar la serie de acciones de protestas que debieron organizar los estudiantes para exigir mejoras en la alimentación que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). En ese contexto pudimos ver cómo una gran parte de estudiantes expuso seriamente su integridad física para lograrlo, siendo reprimidos por las fuerzas de orden y seguridad y siendo víctimas además de amenazas y golpes brutales propiciadas por supuestos civiles, que se dicen vendedores ambulantes, bajo la presencia e inacción de funcionarios de Carabineros de Chile, constatando incluso que algunos de estos civiles cargaban armas de fuego, de acuerdo a lo que se pudo observar en diversos registros audiovisuales.

Esta situación es de extrema gravedad y lamentablemente se sigue extendiendo, sin que el actual gobierno tome medidas con la urgencia y energía que esta grave situación requiere, lo que una vez más termina menoscabando y violentando a miles de estudiantes menores de edad en las calles y en el entorno de los establecimientos educacionales que se organizan y deciden legítimamente movilizarse para exigir las demandas que el Estado les debe garantizar.

Por todo lo anterior y en atención al deber fiscalizador que como parlamentaria me compete, es que solicito se informe de forma urgente lo siguiente:

- 1) Existencia, contenido y última actualización de los protocolos bajo los que Carabineros de Chile ejercen el rol de resguardo del orden público.
- 2) Existencia, contenido y última actualización de protocolos específicos para realizar el resguardo del orden público en el contexto de movilizaciones y manifestaciones de menores de edad.
- 3) Existencia de protocolos respecto al actuar de carabineros para resguardar el orden público sin interrumpir o perturbar el funcionamiento de los establecimientos educacionales que se encuentren desarrollando actividades educativas durante la ocurrencia de las movilizaciones.
- 4) Existencia y contenido de instrucciones específicas que desde su cartera se dirijan a los funcionarios de Carabineros en relación al actuar que deben efectuar en el contexto de las crecientes y constantes movilizaciones de estudiantes secundarios, ocurridas en las últimas semanas y ampliamente anunciadas por el movimiento estudiantil.

Sin otro particular se despide atentamente.

**PAMELA JILES MORENO**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

